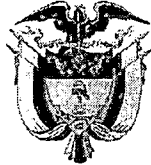


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



337/11

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-01370-00.
DEMANDANTE: MARÍA TERESA CARDOZO Y OTROS.
DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN OYOLA Y OTROS

De conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, del anterior avalúo presentado por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.